



De publicación inmediata: 28/10/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

## EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA REGULACIONES PROPUESTAS PARA LOS PRODUCTOS QUE CONTENGAN CANNABINOIDES Y DERIVADOS DEL CÁÑAMO

***El programa de cáñamo y cannabinoides del Departamento de Salud otorgará licencias a procesadores y minoristas y establecerá normas de control de calidad***

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que el Departamento de Salud del estado de Nueva York (NYSDOH, por sus siglas en inglés) ha presentado [regulaciones](#) propuestas para regular los productos de cáñamo y cannabinoides en el estado de Nueva York. De acuerdo con la [legislación](#) firmada a principios de este año por el Gobernador, el departamento está creando un programa de cáñamo y cannabinoides. El programa otorgará licencias a los procesadores y minoristas de cáñamo y cannabinoides y establecerá normas de control de calidad que todos los productos de cáñamo y cannabinoides deben cumplir.

"Estas regulaciones son el siguiente paso para regular la creciente industria del cáñamo en Nueva York de una manera que proteja a los consumidores y ayude a garantizar la viabilidad a largo plazo de la industria", **dijo el gobernador Cuomo**. "Establecer el programa de cáñamo y cannabinoides del Estado para regular la producción y venta de cáñamo y extracto de cáñamo ayudará a proteger tanto a los consumidores como a los productores agropecuarios".

El programa de cáñamo y cannabinoides organizará y legitimará el mercado de cannabinoides en el estado de Nueva York mediante la creación de un marco de licencias para los procesadores y minoristas de cáñamo y cannabinoides, y mediante el establecimiento de estándares básicos de manufactura, envasado y etiquetado y pruebas de laboratorio. Actualmente, se están desarrollando solicitudes de licencias de procesamiento y venta al por menor de cáñamo y cannabinoides, y el NYSDOH tiene la intención de emitirlos a principios de 2021.

En 2015, el Gobernador lanzó el Programa Piloto de Investigación Agrícola sobre el Cáñamo Industrial, apoyando a los productores agropecuarios y fomentando aún más el desarrollo económico en el norte del estado de Nueva York. Desde entonces, el programa de cáñamo de Nueva York se ha expandido significativamente, lo que convierte a Nueva York en uno de los principales estados productores de cáñamo del país, con más de 700 productores agropecuarios y 100 fabricantes de productos de cáñamo. El cáñamo es un cultivo sustentable que capta el carbono que es capaz de transformarse en cientos de productos, entre los que se incluyen textiles, muebles, combustible, alimentos, materiales de construcción y artículos de cuidado personal.

Algunos productos de cáñamo que han crecido en popularidad incluyen productos de cáñamo y cannabinoides como cannabidiol, o CBD, que pueden encontrarse en línea o en tiendas minoristas en todo el Estado. Si bien existen reglamentaciones a nivel federal para el cultivo del cáñamo, actualmente no hay regulaciones federales para el procesamiento y la fabricación de productos de cáñamo y cannabinoides, lo que resulta en un mercado de cáñamo de cannabinoides que carece de protecciones básicas para los consumidores que son comunes en industrias similares. Se han publicado informes de productos de cáñamo y cannabinoides que no contienen cannabinoides, sino que contienen niveles no especificados o incoherentes de THC, el componente psicoactivo de la planta de cannabis, o que están contaminados con toxinas nocivas.

Las reglamentaciones propuestas llenan este vacío legal y crean un sistema que permite el uso de cannabinoides derivados del cáñamo en ciertos alimentos, bebidas, tópicos y productos dietéticos, siempre y cuando se cumplan los requisitos reglamentarios. Todos los productos de cáñamo y cannabinoides deben ser fabricados con buenas prácticas de manufactura según el uso previsto del producto final. La etiqueta debe contener la cantidad total de cannabinoides en el producto, la cantidad de cannabinoides por porción, un panel de datos nutricionales o complementarios, información sobre si el producto contiene THC y las advertencias adecuadas que indiquen que el producto no está destinado para niños, su uso puede alterar los efectos de medicamentos, el producto no ha sido evaluado por la FDA y no puede consumirse durante el embarazo, para consultar a un proveedor de atención médica antes de usarlo.

Además, se requiere que los productos de cáñamo y cannabinoides sean probados en laboratorio antes de entrar al mercado, con pruebas de su perfil cannabinoide, metales pesados, impurezas microbianas, micotoxinas, pesticidas y solventes residuales. Esta información está obligada a ser recuperada por el consumidor en forma de un código QR o un enlace correspondiente en la etiqueta del producto. Se prohíbe a los minoristas vender productos de cáñamo inhalable, como productos de vapeo, a consumidores menores de 21 años. Se prohíbe a los procesadores hacer afirmaciones que sugieran que el producto diagnosticará, curará, mitigará, tratará o prevendrá enfermedades.

**El comisionado del Departamento de Salud del estado de Nueva York, Dr. Howard Zucker, dijo:** "Cuando compre un producto, debe tener confianza en que lo que se indica en la etiqueta está realmente en el producto. Con el aumento de la producción y el uso de productos de cáñamo y cannabinoides, el estado de Nueva York no podía esperar a que el gobierno federal actuara para instituir protecciones básicas del consumidor para proteger la salud y la seguridad de los neoyorquinos".

**La senadora Jen Metzger explicó:** "Estas regulaciones proporcionarán una certeza muy esperada para la industria del cáñamo y ofrecerán una tremenda oportunidad para nuestros productores agropecuarios, al mismo tiempo que garantizamos que tenemos los estándares que los consumidores necesitan para obtener un producto seguro y de alta calidad. Como promotora del proyecto de ley en el Senado que creó el marco reglamentario para el cáñamo, quiero agradecer al Gobernador por su

continuo liderazgo para impulsar la industria del cáñamo y hacer avanzar el proceso regulatorio, e insto a los productores agropecuarios de Nueva York y a todas las partes interesadas a que revisen las regulaciones y proporcionen información durante el periodo de comentarios de 60 días".

**La asambleísta Donna Lupardo manifestó:** "Con estas regulaciones, Nueva York está creando un modelo nacional para la seguridad de los consumidores, requiriendo estrictas normas de etiquetado y producción. La inclusión de extractos de cannabinoides en alimentos y bebidas ofrecerá nuevas oportunidades económicas para los productores agropecuarios, procesadores, fabricantes y minoristas en todo el Estado. Aprecio el compromiso continuo del Gobernador con la industria del cáñamo de Nueva York y espero con ansias trabajar con su administración, ya que estas regulaciones se finalizan a través del periodo de comentarios públicos".

Para obtener más información sobre el programa de cáñamo y cannabinoides de Nueva York y para ver las regulaciones propuestas, visite:

<https://health.ny.gov/regulations/hemp/>.

###

Más noticias disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)

Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)